

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 124

2 de abril de 2009

VIII Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY	
— PNL-21/2009 RGE.P.2788. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que promueva la reforma del actual Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, aprobado en Decreto 136/1998, de 16 de julio, en lo referente a los siguiente conceptos: funciones, recursos materiales y humanos, dirección y órganos de participación del Observatorio.	11997-12000
2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS	
— PE-7/2009 RGE.P.585. De la Diputada Sra. García Rojas, del GPS, al Gobierno, sobre grado de ejecución del Plan de Velocidad de Residencias de Mayores al día de hoy.	12000
— PE-8/2009 RGE.P.678. De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre evaluación que hace el Gobierno sobre las tareas encomendadas a la empresa ACCENTURE, S.L. para "SEGUIMIENTO PLAN AZUL 2006/12", según el contrato de consultoría y asistencia cuyo número de expediente es 10-AT-129.6/2007.	12000-12001
— PE-10/2009 RGE.P.1020. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemoro.	12001

— PE-11/2009 RGEP.1021. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemanco.	12001-12002
— PE-13/2009 RGEP.1023. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemaqueda.	12002
— PE-14/2009 RGEP.1024. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemorillo.	12002-12003
— PE-15/2009 RGEP.1025. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdeavero.	12003
— PE-16/2009 RGEP.1026. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de las Directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Tielmes.	12003-12004
— PE-17/2009 RGEP.1027. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama.	12004
— PE-18/2009 RGEP.1055. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamanta.	12004-12005
— PE-19/2009 RGEP.1056. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.	12005
— PE-20/2009 RGEP.1057. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva de Perales.	12005-12006
— PE-21/2009 RGEP.1058. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.	12006

— PE-22/2009 RGEP.1059. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villar del Olmo.	12006-12007
— PE-23/2009 RGEP.1060. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés. . .	12007
— PE-24/2009 RGEP.1061. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya. . . .	12007-12008
— PE-25/2009 RGEP.1062. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. . . .	12008
— PE-28/2009 RGEP.1135. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcobendas.	12008-12009
— PE-29/2009 RGEP.1136. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. . .	12009
— PE-30/2009 RGEP.1137. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.	12009-12010
— PE-31/2009 RGEP.1138. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.	12010
— PE-32/2009 RGEP.1139. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.	12010-12011

— PE-33/2009 RGE.1140. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	12011
— PE-34/2009 RGE.1141. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.	12011-12012
— PE-35/2009 RGE.1142. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.	12012
— PE-36/2009 RGE.1143. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Soto del Real.	12012-12013
— PE-37/2009 RGE.1144. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama.	12013
— PE-38/2009 RGE.1145. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Tielmes.	12013-12014
— PE-39/2009 RGE.1146. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdeavero.	12014
— PE-40/2009 RGE.1147. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdelaguna.	12014-12015
— PE-41/2009 RGE.1148. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemanco.	12015

-
- **PE-42/2009 RGE.1149.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemaqueda. 12015-12016
- **PE-43/2009 RGE.1150.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemorillo. 12016
- **PE-44/2009 RGE.1151.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemoro. 12016-12017
- **PE-45/2009 RGE.1152.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alarpardo. 12017
- **PE-46/2009 RGE.1153.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. 12017-12018
- **PE-47/2009 RGE.1154.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. 12018
- **PE-48/2009 RGE.1155.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco. 12018-12019
- **PE-49/2009 RGE.1156.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrelaguna. 12019
- **PE-50/2009 RGE.1157.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrelodones. 12019-12020
- **PE-51/2009 RGE.1158.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torres de la Alameda. 12020
-

— PE-52/2009 RGE.1159. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Tres Cantos.	12020-12021
— PE-53/2009 RGE.1160. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama.	12021
— PE-54/2009 RGE.1161. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valverde de Alcalá. . .	12021-12022
— PE-55/2009 RGE.1162. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdilecha.	12022
— PE-56/2009 RGE.1163. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Vellón.	12022-12023
— PE-57/2009 RGE.1164. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.	12023
— PE-58/2009 RGE.1165. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villa del Prado.	12023-12024
— PE-59/2009 RGE.1166. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Venturada.	12024
— PE-60/2009 RGE.1167. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villalbilla.	12024-12025
— PE-61/2009 RGE.1168. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villacanejos.	12025

- **PE-62/2009 RGEP.1169.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamantilla. 12025-12026
- **PE-63/2009 RGEP.1170.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamanrique del Tajo. 12026
- **PE-64/2009 RGEP.1253.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Redueña. 12026-12027
- **PE-65/2009 RGEP.1254.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. 12027
- **PE-66/2009 RGEP.1255.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Robledo de Chavela. 12027-12028
- **PE-67/2009 RGEP.1256.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Las Rozas. 12028
- **PE-68/2009 RGEP.1257.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix. 12028-12029
- **PE-69/2009 RGEP.1258.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 12029
- **PE-70/2009 RGEP.1259.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. 12029-12030
- **PE-71/2009 RGEP.1260.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega. 12030

— PE-72/2009 RGEP.1261. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.	12030-12031
— PE-73/2009 RGEP.1262. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	12031
— PE-74/2009 RGEP.1263. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.	12031-12032
— PE-75/2009 RGEP.1264. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santorcaz.	12032
— PE-76/2009 RGEP.1265. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santos de la Humosa.	12032-12033
— PE-77/2009 RGEP.1266. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Serna del Monte.	12033
— PE-86/2009 RGEP.1275. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo.	12033-12034
— PE-87/2009 RGEP.1276. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.	12034
— PE-88/2009 RGEP.1277. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.	12034-12035
— PE-89/2009 RGEP.1278. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.	12035

— PE-90/2009 RGEP.1279. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrelaguna.	12035-12036
— PE-91/2009 RGEP.1280. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrelodones.	12036
— PE-92/2009 RGEP.1281. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torres de la Alameda.	12036-12037
— PE-93/2009 RGEP.1282. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Tres Cantos.	12037
— PE-94/2009 RGEP.1283. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama.	12037-12038
— PE-95/2009 RGEP.1284. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdilecha.	12038
— PE-96/2009 RGEP.1285. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.	12038-12039
— PE-97/2009 RGEP.1286. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Vellón.	12039
— PE-98/2009 RGEP.1287. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valverde de Alcalá.	12039-12040
— PE-99/2009 RGEP.1288. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Venturada.	12040

— PE-100/2009 RGEP.1289. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villa del Prado.	12040-12041
— PE-101/2009 RGEP.1290. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villaconejos.	12041
— PE-102/2009 RGEP.1291. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villalbilla.	12041-12042
— PE-103/2009 RGEP.1292. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Collado Mediano.	12042
— PE-104/2009 RGEP.1293. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.	12042-12043
— PE-105/2009 RGEP.1294. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Collado Villalba.	12043
— PE-106/2009 RGEP.1295. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.	12043-12044
— PE-107/2009 RGEP.1296. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo.	12044
— PE-108/2009 RGEP.1297. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Canencia.	12044-12045
— PE-109/2009 RGEP.1298. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.	12045

— PE-110/2009 RGEP.1299. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Campo Real.	12045-12046
— PE-111/2009 RGEP.1300. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Boalo.	12046
— PE-112/2009 RGEP.1301. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.	12046-12047
— PE-113/2009 RGEP.1302. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya.	12047
— PE-114/2009 RGEP.1303. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Brunete.	12047-12048
— PE-115/2009 RGEP.1304. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.	12048
— PE-116/2009 RGEP.1305. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Bustarviejo.	12048-12049
— PE-117/2009 RGEP.1306. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.	12049
— PE-118/2009 RGEP.1307. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Cabrera.	12049-12050
— PE-119/2009 RGEP.1308. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Ajalvir.	12050

— PE-120/2009 RGEP.1309. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Acebeda.	12050-12051
— PE-121/2009 RGEP.1310. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcobendas.	12051
— PE-122/2009 RGEP.1311. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.	12051-12052
— PE-123/2009 RGEP.1312. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Aldea del Fresno.	12052
— PE-124/2009 RGEP.1313. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcorcón.	12052-12053
— PE-125/2009 RGEP.1314. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alpedrete.	12053
— PE-126/2009 RGEP.1315. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Algete.	12053-12054
— PE-127/2009 RGEP.1316. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Arganda del Rey.	12054
— PE-128/2009 RGEP.1317. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Anchuelo.	12054-12055
— PE-129/2009 RGEP.1318. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Batres.	12055

— PE-130/2009 RGEP.1319. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Arroyomolinos.	12055-12056
— PE-131/2009 RGEP.1320. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Belmonte del Tajo.	12056
— PE-132/2009 RGEP.1321. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.	12056-12057
— PE-133/2009 RGEP.1322. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamantilla.	12057
— PE-134/2009 RGEP.1323. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamanrique del Tajo.	12057-12058
— PE-135/2009 RGEP.1324. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamanta.	12058
— PE-136/2009 RGEP.1325. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.	12058-12059
— PE-137/2009 RGEP.1326. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva de Perales.	12059
— PE-138/2009 RGEP.1327. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.	12059-12060
— PE-139/2009 RGEP.1328. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.	12060

— PE-140/2009 RGEP.1329. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villar del Olmo.	12060-12061
— PE-141/2009 RGEP.1330. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.	12061
— PE-142/2009 RGEP.1331. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya.	12061-12062
— PE-143/2009 RGEP.1332. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.	12062
— PE-144/2009 RGEP.1333. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Zarzalejos.	12062-12063
— PE-145/2009 RGEP.1334. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Soto del Real.	12063
— PE-146/2009 RGEP.1335. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.	12063-12064
— PE-147/2009 RGEP.1336. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Escorial.	12064
— PE-148/2009 RGEP.1337. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.	12064-12065
— PE-149/2009 RGEP.1338. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.	12065

— PE-150/2009 RGEP.1339. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Estremera.	12065-12066
— PE-151/2009 RGEP.1340. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fresno de Torote.	12066
— PE-152/2009 RGEP.1341. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada.	12066-12067
— PE-153/2009 RGEP.1342. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.	12067
— PE-154/2009 RGEP.1343. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuentidueña del Tajo.	12067-12068
— PE-155/2009 RGEP.1344. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Getafe.	12068
— PE-156/2009 RGEP.1345. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Galapagar.	12068-12069
— PE-157/2009 RGEP.1346. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.	12069
— PE-158/2009 RGEP.1347. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Griñón.	12069-12070
— PE-159/2009 RGEP.1348. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Guadarrama.	12070

— PE-160/2009 RGEP.1349. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.	12070-12071
— PE-161/2009 RGEP.1350. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenarejo.	12071
— PE-162/2009 RGEP.1351. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Coslada.	12071-12072
— PE-163/2009 RGEP.1352. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cercedilla.	12072
— PE-164/2009 RGEP.1353. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cenicientos.	12072-12073
— PE-165/2009 RGEP.1354. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Chinchón.	12073
— PE-166/2009 RGEP.1355. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Chapinería.	12073-12074
— PE-167/2009 RGEP.1356. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Ciempozuelos.	12074
— PE-168/2009 RGEP.1357. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cobeña.	12074-12075
— PE-169/2009 RGEP.1358. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio. . .	12075

— PE-170/2009 RGEP.1359. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.	12075-12076
— PE-171/2009 RGEP.1360. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.	12076
— PE-172/2009 RGEP.1361. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Leganés.	12076-12077
— PE-173/2009 RGEP.1362. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Loeches.	12077
— PE-174/2009 RGEP.1363. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Lozoya.	12077-12078
— PE-175/2009 RGEP.1364. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Madrid.	12078
— PE-176/2009 RGEP.1365. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Majadahonda.	12078-12079
— PE-177/2009 RGEP.1366. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Manzanares del Real.	12079
— PE-178/2009 RGEP.1367. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Meco.	12079-12080
— PE-179/2009 RGEP.1368. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.	12080

— PE-180/2009 RGEP.1369. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.	12080-12081
— PE-181/2009 RGEP.1370. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Molar.	12081
— PE-182/2009 RGEP.1371. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Los Molinos.	12081-12082
— PE-183/2009 RGEP.1372. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Moralarzal.	12082
— PE-184/2009 RGEP.1373. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.	12082-12083
— PE-185/2009 RGEP.1374. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Morata de Tajuña.	12083
— PE-186/2009 RGEP.1375. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Móstoles.	12083-12084
— PE-187/2009 RGEP.1376. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navalafuente.	12084
— PE-188/2009 RGEP.1377. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navacerrada.	12084-12085
— PE-189/2009 RGEP.1378. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navalcarnero.	12085

— PE-190/2009 RGEP.1379. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navalagamella.	12085-12086
— PE-191/2009 RGEP.1380. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Nuevo Baztán.	12086
— PE-192/2009 RGEP.1381. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navas del Rey.	12086-12087
— PE-193/2009 RGEP.1382. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Orusco de Tajuña.	12087
— PE-194/2009 RGEP.1383. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes.	12087-12088
— PE-195/2009 RGEP.1384. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Parla.	12088
— PE-196/2009 RGEP.1385. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama.	12088-12089
— PE-197/2009 RGEP.1386. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa.	12089
— PE-198/2009 RGEP.1387. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pedrezuela.	12089-12090
— PE-199/2009 RGEP.1388. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.	12090

— PE-200/2009 RGEP.1389. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Perales de Tajuña.	12090-12091
— PE-201/2009 RGEP.1390. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.	12091
— PE-202/2009 RGEP.1391. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pinto.	12091-12092
— PE-203/2009 RGEP.1392. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Puentes Viejas.	12092
— PE-204/2009 RGEP.1393. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pozuelo del Rey.	12092-12093
— PE-205/2009 RGEP.1394. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Rascafría.	12093
— PE-206/2009 RGEP.1395. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Quijorna.	12093-12094
— PE-207/2009 RGEP.1396. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Carabaña.	12094
— PE-208/2009 RGEP.1397. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Ajalvir.	12094-12095
— PE-209/2009 RGEP.1398. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Acebeda.	12095

- **PE-210/2009 RGEP.1399.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fresno de Torote. 12095-12096
- **PE-211/2009 RGEP.1400.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada. 12096
- **PE-212/2009 RGEP.1401.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuentidueña del Tajo. 12096-12097
- **PE-213/2009 RGEP.1402.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama. 12097
- **PE-214/2009 RGEP.1403.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Getafe. 12097-12098
- **PE-215/2009 RGEP.1404.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Galapagar. 12098
- **PE-216/2009 RGEP.1405.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra. 12098-12099
- **PE-217/2009 RGEP.1406.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Griñón. 12099
- **PE-218/2009 RGEP.1407.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares. 12099-12100
- **PE-219/2009 RGEP.1408.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Guadarrama. 12100

— PE-220/2009 RGEP.1409. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Leganés.	12100-12101
— PE-221/2009 RGEP.1410. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.	12101
— PE-222/2009 RGEP.1411. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Lozoya.	12101-12102
— PE-223/2009 RGEP.1412. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Loeches.	12102
— PE-224/2009 RGEP.1413. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Majadahonda.	12102-12103
— PE-225/2009 RGEP.1414. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Madrid.	12103
— PE-226/2009 RGEP.1415. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Meco.	12103-12104
— PE-227/2009 RGEP.1416. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Manzanares el Real.	12104
— PE-228/2009 RGEP.1417. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.	12104-12105
— PE-229/2009 RGEP.1418. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.	12105

- **PE-230/2009 RGEP.1419.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Los Molinos. 12105-12106
- **PE-231/2009 RGEP.1420.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Molar. 12106
- **PE-232/2009 RGEP.1421.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Moralarzal. 12106-12107
- **PE-233/2009 RGEP.1422.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Móstoles. 12107
- **PE-234/2009 RGEP.1423.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Morata de Tajuña. 12107-12108
- **PE-235/2009 RGEP.1424.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navalafuente. 12108
- **PE-236/2009 RGEP.1425.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navacerrada. 12108-12109
- **PE-237/2009 RGEP.1426.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navalcarnero. 12109
- **PE-238/2009 RGEP.1427.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navalagamella. 12109-12110
- **PE-239/2009 RGEP.1428.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navas del Rey. 12110

— PE-240/2009 RGEP.1429. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes.	12110-12111
— PE-241/2009 RGEP.1430. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Nuevo Baztán.	12111
— PE-242/2009 RGEP.1431. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama.	12111-12112
— PE-243/2009 RGEP.1432. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Orusco de Tajuña. . . .	12112
— PE-244/2009 RGEP.1433. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pedrezuela.	12112-12113
— PE-245/2009 RGEP.1434. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Parla.	12113
— PE-246/2009 RGEP.1435. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Perales de Tajuña. . . .	12113-12114
— PE-247/2009 RGEP.1436. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa.	12114
— PE-248/2009 RGEP.1437. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pinto.	12114-12115
— PE-249/2009 RGEP.1438. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.	12115

- **PE-250/2009 RGEP.1439.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pozuelo del Rey. 12115-12116
- **PE-251/2009 RGEP.1440.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. 12116
- **PE-252/2009 RGEP.1441.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Quijorna. 12116-12117
- **PE-253/2009 RGEP.1442.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Puentes Viejas. 12117
- **PE-254/2009 RGEP.1443.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Redueña. 12117-12118
- **PE-255/2009 RGEP.1444.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Rascafría. 12118
- **PE-256/2009 RGEP.1445.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Robledo de Chavela. 12118-12119
- **PE-257/2009 RGEP.1446.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. 12119
- **PE-258/2009 RGEP.1447.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix. 12119-12120
- **PE-259/2009 RGEP.1448.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Las Rozas. 12120

— PE-260/2009 RGEP.1449. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santorcaz.	12120-12121
— PE-261/2009 RGEP.1450. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.	12121
— PE-262/2009 RGEP.1451. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.	12121-12122
— PE-263/2009 RGEP.1452. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Serna del Monte.	12122
— PE-264/2009 RGEP.1453. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Zarzalejos.	12122-12123
— PE-265/2009 RGEP.1454. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santos de la Humosa.	12123
— PE-266/2009 RGEP.1474. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Casarrubuelos.	12123-12124
— PE-267/2009 RGEP.1475. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Berruenco.	12124
— PE-268/2009 RGEP.1476. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.	12124-12125
— PE-269/2009 RGEP.1477. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Cabrera.	12125

- **PE-270/2009 RGEP.1478.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Canencia. 12125-12126
- **PE-271/2009 RGEP.1479.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas. 12126
- **PE-272/2009 RGEP.1480.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cenicientos. 12126-12127
- **PE-273/2009 RGEP.1481.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Casarrubuelos. 12127
- **PE-274/2009 RGEP.1482.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Chapinería. 12127-12128
- **PE-275/2009 RGEP.1483.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cercedilla. 12128
- **PE-276/2009 RGEP.1484.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Ciempozuelos. 12128-12129
- **PE-277/2009 RGEP.1485.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Chinchón. 12129
- **PE-278/2009 RGEP.1486.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Collado Mediano. 12129-12130
- **PE-279/2009 RGEP.1487.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cobeña. 12130

— PE-280/2009 RGEP.1488. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja. . .	12130-12131
— PE-281/2009 RGEP.1489. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Collado Villalba.	12131
— PE-282/2009 RGEP.1490. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.	12131-12132
— PE-283/2009 RGEP.1491. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo.	12132
— PE-284/2009 RGEP.1492. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Coslada.	12132-12133
— PE-285/2009 RGEP.1493. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenarejo.	12133
— PE-286/2009 RGEP.1494. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba. . .	12133-12134
— PE-287/2009 RGEP.1495. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra. . .	12134
— PE-288/2009 RGEP.1496. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Estremera.	12134-12135
— PE-289/2009 RGEP.1497. De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Escorial.	12135

- **PE-291/2009 RGEP.1499.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva. 12135-12136
- **PE-303/2009 RGEP.1525.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Aldea del Fresno. 12136
- **PE-304/2009 RGEP.1526.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Algete. 12136-12137
- **PE-305/2009 RGEP.1527.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra. 12137
- **PE-306/2009 RGEP.1528.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Bustarviejo. 12137-12138
- **PE-307/2009 RGEP.1529.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya. . . 12138
- **PE-308/2009 RGEP.1530.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Brunete. 12138-12139
- **PE-309/2009 RGEP.1531.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Boalo. 12139
- **PE-310/2009 RGEP.1532.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento Boadilla del Monte. 12139-12140
- **PE-311/2009 RGEP.1533.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento Belmonte del Tajo. 12140

- **PE-312/2009 RGEP.1534.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Berrueco. 12140-12141
- **PE-313/2009 RGEP.1535.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Batres. 12141
- **PE-314/2009 RGEP.1536.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. 12141-12142
- **PE-315/2009 RGEP.1537.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Arganda del Rey. 12142
- **PE-316/2009 RGEP.1538.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Arroyomolinos. 12142-12143
- **PE-317/2009 RGEP.1539.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Anchuelo. 12143
- **PE-318/2009 RGEP.1540.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alpedrete. 12143-12144
- **PE-319/2009 RGEP.1541.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcorcón. 12144
- **PE-323/2009 RGEP.1948.** De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Campo Real. 12144-12145

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de marzo de 2009, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, por el que se aprueban las Normas básicas de composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio sobre la Discapacidad. 12145-12146

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de marzo de 2009, previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, por el que se modifica el primer párrafo de la Norma de Funcionamiento Sexta 1 de la Comisión de Estudio del funcionamiento de los diferentes sistemas de gestión de servicios sanitarios públicos. 12146

5.3 CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DE SESIONES

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de marzo de 2009, oída la Junta de Portavoces, por el que se autorizan y habilitan los días del mes de abril de 2009, a fin de celebrar sesiones de la Comisión de Estudio del funcionamiento de los diferentes sistemas de gestión de servicios sanitarios públicos. 12146-12147

5.5 COMPARECENCIAS

5.5.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-290/2009 RGEF.2702.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, sobre supresión del bachillerato en régimen nocturno en diversos IES de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 12147

— **C-304/2009 RGEF.2803.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora Gerente de la Agencia para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre líneas de actuación que está llevando a cabo el Gobierno regional para disminuir las cifras de reincidencia de los menores infractores. (Por vía art. 221 RAM). 12147

5.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

— **PCOP-121/2009 RGEF.2812.** De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre si tiene previsto la Sra. Presidenta una remodelación del Gobierno regional. 12148

— PCOP-122/2009 RGEF.2816. Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre objetivos que persigue alcanzar con el Plan de Vivienda 2009-2012 de la Comunidad de Madrid.	12148
— PCOP-123/2009 RGEF.2817. Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre cuáles fueron los criterios que se aplicaron para el abono de facturas en la extinta Consejería de Deportes.	12148
— PCOP-124/2009 RGEF.2818. Del Diputado Sr. Blanco Hortet, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que le merece al Gobierno regional el cierre, durante los fines de semana, del centro joven de anticoncepción y sexualidad de Madrid.	12148-12149
— PCOP-125/2009 RGEF.2819. De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre si tiene el Gobierno regional intención de llegar a un acuerdo social y político por la mejora de la calidad del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.	12149
— PCOP-126/2009 RGEF.2820. De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, se pregunta si considera la Educación una política prioritaria para la salida de la crisis.	12149
— PCOP-127/2009 RGEF.2821. De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, se pregunta si considera las Políticas Activas de Empleo un instrumento esencial para frenar el aumento del paro.	12149
— PCOP-128/2009 RGEF.2822. De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, se pregunta cuáles son las iniciativas del Gobierno regional para simplificar los trámites burocráticos a las empresas como medida favorecedora de la reactivación económica.	12149-12150
— PCOP-129/2009 RGEF.2823. Del Diputado Sr. Muñoz Abrines, del GPP, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno los datos de la contabilidad regional del año 2008 publicados recientemente por el Instituto Nacional de Estadística.	12150
— PCOP-130/2009 RGEF.2824. Del Diputado Sr. Peral Guerra, del GPP, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto financiar el Gobierno regional para eliminar vibraciones y ruidos en las vías de cercanías de Getafe.	12150
— PCOP-131/2009 RGEF.2825. Del Diputado Sr. Rodríguez Rodríguez, del GPP, al Gobierno, sobre finalidad que persigue el Gobierno regional con la oferta de más de 5.000 plazas para personal sanitario en la Comunidad de Madrid.	12150
— PCOP-132/2009 RGEF.2826. Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que realiza el Gobierno regional sobre la celebración de la Noche de los Teatros.	12151
— PCOP-133/2009 RGEF.2827. De la Diputada Sra. Abella Álava, del GPP, al Gobierno, sobre objetivos que persigue el Gobierno regional con la aprobación del nuevo Plan de Integración 2009-2012.	12151

- **PCOP-134/2009 RGEF.2828.** Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre medidas que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover la enseñanza bilingüe en los colegios públicos en la región. 12151

5.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-157/2009 RGEF.2729.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo, con el siguiente objeto: teniendo en cuenta las obras que están realizando en el Puente del Rey, en el Río Manzanares, medidas que está tomando el Gobierno regional para preservar y proteger la Puerta del Río de la Casa de Campo, de Juan de Villanueva. 12151-12152

- **PCOC-158/2009 RGEF.2730.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo, sobre actividades que ha desarrollado la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad durante el año 2008. 12152

- **PCOC-159/2009 RGEF.2787.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el deterioro de la convivencia y del desarrollo de las actividades docentes en la Escuela Superior de Canto de Madrid, medidas que va a tomar el Gobierno regional para restaurar la normalidad. 12152

- **PCOC-160/2009 RGEF.2801.** De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, se pregunta cómo valora el Gobierno el incremento de las defensas judiciales asumidas por la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos durante el año 2008. 12152

- **PCOC-161/2009 RGEF.2802.** Del Diputado Sr. Fermosel Díaz, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, sobre balance que hace el Gobierno regional de las tutelas de adultos asumidas durante el año 2008. 12153

5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1574/2009 RGEF.2720.** De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal al servicio de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por Consejerías. 12153

- **PI-1575/2009 RGEF.2721.** De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal al servicio de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por clase de personal y sexo. 12153

- **PI-1576/2009 RGEF.2722.** De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal funcionario de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por grupos y áreas de actividad. 12153-12154

- **PI-1577/2009 RGEF.2723.** De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre altos Cargos de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por Consejerías. 12154

— PI-1578/2009 RGEP.2724. De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal interino de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por grupos y áreas de actividad.	12154
— PI-1579/2009 RGEP.2725. De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal laboral de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por grupos y áreas de actividad.	12154
— PI-1580/2009 RGEP.2726. De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal estatutario de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por grupos y áreas de actividad.	12154-12155
— PI-1581/2009 RGEP.2728. De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre relación de centros y dispositivos de atención a los drogodependientes de la Comunidad de Madrid con número de profesionales por categorías en cada uno de ellos en formato excel, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los municipios relacionados.	12155
— PI-1582/2009 RGEP.2731. De la Diputada Sra. García Rojas, del GPS, al Gobierno, sobre relación de centros y dispositivos de Salud Mental con número de profesionales por categorías en cada uno de ellos en formato excel.	12155
— PI-1583/2009 RGEP.2732. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de apertura oficial del curso académico de la Academia de Policía Local, presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 17 de marzo de 2009, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.	12155
— PI-1584/2009 RGEP.2733. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de entrega del Premio a la Tolerancia 2008, presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 17 de marzo de 2009, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.	12155-12156
— PI-1585/2009 RGEP.2734. Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad para realización de actividades culturales durante el año 2009.	12156
— PI-1586/2009 RGEP.2735. Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre relación de las inauguraciones organizadas entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de marzo de 2009 por el Gobierno de la Comunidad, sus Consejerías, organismos autónomos, así como sus empresas y entes, a los que haya asistido la Presidenta de la Comunidad de Madrid, indicando, para cada uno de ellos, los pagos realizados, con identificación de las empresas perceptoras de dichos pagos y el concepto en virtud del cual se ha hecho el gasto.	12156
— PI-1587/2009 RGEP.2736. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de trabajadores no sanitarios, dependientes de la Consejería de Sanidad, que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.	12156

— PI-1588/2009 RGEP.2737. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de trabajadores no sanitarios, dependientes de la Consejería de Sanidad, que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.	12156-12157
— PI-1589/2009 RGEP.2738. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.	12157
— PI-1590/2009 RGEP.2739. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.	12157
— PI-1591/2009 RGEP.2740. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2008.	12157
— PI-1592/2009 RGEP.2741. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2008. . .	12157-12158
— PI-1593/2009 RGEP.2742. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2007. . .	12158
— PI-1594/2009 RGEP.2743. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.	12158
— PI-1595/2009 RGEP.2744. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.	12158
— PI-1596/2009 RGEP.2745. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2007.	12158-12159
— PI-1597/2009 RGEP.2746. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de pacientes/día atendidos por Matrona en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.	12159
— PI-1598/2009 RGEP.2747. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de pacientes/día atendidos por Matrona en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.	12159
— PI-1599/2009 RGEP.2748. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de pacientes/día atendidos por los facultativos de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.	12159

— PI-1600/2009 RGEP.2749. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de pacientes/día atendidos por los facultativos de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.	12159-12160
— PI-1601/2009 RGEP.2750. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por los facultativos de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.	12160
— PI-1602/2009 RGEP.2751. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por los facultativos de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.	12160
— PI-1603/2009 RGEP.2752. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Enfermería en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.	12160
— PI-1604/2009 RGEP.2753. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Enfermería en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.	12160-12161
— PI-1605/2009 RGEP.2754. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.	12161
— PI-1606/2009 RGEP.2755. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.	12161
— PI-1607/2009 RGEP.2756. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2007.	12161
— PI-1608/2009 RGEP.2757. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2008.	12161-12162
— PI-1609/2009 RGEP.2758. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.	12162
— PI-1610/2009 RGEP.2759. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.	12162
— PI-1611/2009 RGEP.2760. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2007.	12162

— PI-1612/2009 RGEPI.2761. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2008.	12162-12163
— PI-1613/2009 RGEPI.2762. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2008.	12163
— PI-1614/2009 RGEPI.2763. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2007.	12163
— PI-1615/2009 RGEPI.2764. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.	12163
— PI-1616/2009 RGEPI.2765. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.	12163-12164
— PI-1617/2009 RGEPI.2766. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al Servicio de Pediatría, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12164
— PI-1618/2009 RGEPI.2767. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al Servicio de Pediatría, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12164
— PI-1619/2009 RGEPI.2768. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención médica en Medicina General, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12164
— PI-1620/2009 RGEPI.2769. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención médica en Medicina General, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12164-12165
— PI-1621/2009 RGEPI.2770. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al personal de Enfermería, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12165
— PI-1622/2009 RGEPI.2771. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al personal de Enfermería, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12165

— PI-1623/2009 RGEP.2772. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones sobre cuestiones diversas que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12165
— PI-1624/2009 RGEP.2773. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones sobre cuestiones diversas que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12165-12166
— PI-1625/2009 RGEP.2774. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a citaciones médicas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12166
— PI-1626/2009 RGEP.2775. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a citaciones médicas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12166
— PI-1627/2009 RGEP.2776. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención administrativa, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12166
— PI-1628/2009 RGEP.2777. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención administrativa, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).	12166-12167
— PI-1629/2009 RGEP.2778. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por personal de Enfermería en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.	12167
— PI-1630/2009 RGEP.2779. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por personal de Enfermería en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.	12167
— PI-1631/2009 RGEP.2780. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.	12167
— PI-1632/2009 RGEP.2781. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.	12167-12168
— PI-1633/2009 RGEP.2782. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.	12168

— **PI-1634/2009 RGEP.2783.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.

12168

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar la Proposición No de Ley que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PNL-21/2009 RGEP.2788

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que promueva la reforma del actual Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, aprobado en Decreto 136/1998, de 16 de julio, en lo referente a los siguientes conceptos: funciones, recursos materiales y humanos, dirección y órganos de participación del Observatorio.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de una década el Gobierno regional promulgó el Decreto 136/1998, de 16 de julio, por el que se creaba el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, a partir de una Resolución de la Asamblea de Madrid promovida, mediante moción, por el Grupo Parlamentario Socialista. Desde entonces, en esta última década ha sido vertiginoso el desarrollo socio-económico, demográfico y normativo de la región madrileña, del conjunto de España e incluso de

los países vecinos socios de la Unión Europea, siendo elemento importante para ese progreso social los importantes flujos migratorios llegados a nuestro país. La sociedad española, otrora inexperta en la acogida a la inmigración de carácter económico, ha sabido adaptarse a la convivencia entre personas de diversas culturas y, en líneas generales, la aceptación del otro diferente ha sido más la norma que la excepción.

Actualmente la realidad y situación contextual de las migraciones internacionales en la Comunidad de Madrid son muy diferentes de la existente en el año 1998. Desde esa fecha las políticas públicas destinadas a la atención de la inmigración, gestionadas por las diferentes Administraciones, han venido adaptándose paulatinamente al creciente volumen de población extranjera censada en nuestra Comunidad. Se han reforzado esas políticas con la creación de Planes Locales, Autonómicos y Estatales de Inmigración e Integración, del Foro Regional e incluso el Fondo Estatal de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes.

Diez años atrás, los inmigrantes censados en la Comunidad de Madrid eran 148.070 personas y, en la fecha actual, son más de un millón. Este hecho sería, en sí mismo, razón suficiente para actualizar los recursos de análisis y vigilancia de la discriminación, racismo e intolerancia en nuestra región. Pero, además, hay otros hitos de relevancia a nivel de la Unión Europea (UE) y de España que exigen la adecuación de dichos órganos a la creciente diversidad cultural. La UE aprobó en el año 2000 dos directivas (2000/43/CE y 2000/78/CE) relativas, respectivamente, a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas, independientemente de su origen racial o étnico, y para el establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. Estas directivas fueron traspuestas a la normativa española en la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social. Esta Ley realiza modificaciones en normas con rango de ley que acogen el principio de igualdad con el fin de introducir en su articulado la nueva concepción antidiscriminatoria. La ley establece medidas en

relación con el principio de igualdad de trato y no discriminación por razón del origen racial o étnico de las personas en la educación, la sanidad, las prestaciones y los servicios sociales, la vivienda y, en general, la oferta y el acceso a cualesquiera bienes y servicios en el ámbito público como privado. Recientemente, y también en el ámbito de la UE, el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, en funcionamiento desde 1997 (impulso, un año después, para la propuesta de creación del Observatorio de la Comunidad de Madrid), ha sido reemplazado en febrero de 2007 por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En nuestro país ha habido otros dos eventos que son obligado referente para la actualización que este Grupo Parlamentario considera necesaria del Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia. Uno de ellos ha sido la puesta en marcha del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia el 21 de marzo de 2006, creado al amparo de lo dispuesto en el artículo 71 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. El otro evento ha sido la presentación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010. El Observatorio estatal pretende abordar la recogida y análisis de datos en materia de igualdad de trato y no discriminación, así como la realización de estudios y análisis que permitan conocer la situación en este ámbito y tomar decisiones contra la discriminación. Por su parte, el Plan Estratégico, que determina las políticas públicas en el conjunto del Estado, recoge un apartado específico con ocho Programas que abordan la igualdad de trato y la no discriminación.

En definitiva, el contexto social y cultural de la región madrileña, en la que la diversidad de formas de convivencia y en las referencias culturales son equivalentes a otras regiones europeas, exige un mayor conocimiento, seguimiento y control de los actos racistas, intolerantes y de discriminación. Sin embargo, en los últimos años ha crecido preocupantemente en la Comunidad de Madrid (como

recogen diversos estudios, entre ellos los informes RAXEN de la Red Europea enmarcada en el anterior Observatorio Europeo) el volumen de agresiones y amenazas a ciudadanos por su procedencia cultural o nacional, sus creencias religiosas o su orientación sexual.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta, para su debate ante el pleno de la Cámara, la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que promueva las siguientes medidas:

Reforma del actual Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, aprobado en Decreto 136/1998, de 16 de julio, en lo referente a los siguientes conceptos:

1.- Las Funciones del Observatorio. Además de las vigentes, se incluirán las siguientes funciones:

1.1.- Creación y mantenimiento de una base de datos actualizada a tiempo real que recopile información estadística y constituya una red de comunicación entre las Administraciones públicas que desarrollen acciones en este ámbito, sin perjuicio de las competencias del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y de la Ley 12/1995, de 21 de abril, de Estadística de la Comunidad de Madrid.

1.2.- Realizar funciones de coordinación de información con las diferentes Administraciones públicas en la Comunidad de Madrid, y con órganos semejantes de otras Administraciones, en concreto con el Observatorio Español del Racismo y la

Xenofobia. Igualmente, el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia podrá participar en las redes de información e intercambio de la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales.

1.3.- Realizar un Informe Anual que resuma la situación en la región de Madrid respecto al racismo y la intolerancia, así como las actuaciones realizadas por el propio Observatorio, incluyendo un capítulo de recomendaciones y propuestas de actuación a las Administraciones públicas, otras instituciones y sociedad civil.

1.4.- El Observatorio desarrollará una estrategia de comunicación y fomentará el diálogo con la sociedad civil, con el fin de aumentar la sensibilización de la opinión pública ante los derechos fundamentales.

1.5.- El Observatorio propondrá incluir en las Órdenes de Convocatorias de subvenciones realizadas por las diferentes áreas de Gobierno criterios de valoración de las entidades y actuaciones subvencionables que recojan buenas prácticas en materia de igualdad de trato y no discriminación por el origen racial o étnico de las personas.

1.6.- El Observatorio fomentará el uso de un código de buenas prácticas en la igualdad de trato en los servicios públicos de atención al ciudadano.

1.7.- El Observatorio propondrá la inclusión en los planes de formación de los empleados públicos la materia de igualdad de trato y fomentará la inclusión de este tipo de materias en los programas de formación de las entidades financiadas desde las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.

1.8.- El Observatorio realizará un seguimiento del tratamiento del racismo y la intolerancia en los medios de comunicación, así como la propuesta de empleo de buenas prácticas en este tratamiento.

1.9.- El Observatorio contra el Racismo y la Intolerancia asumirá cualquier otra función que, en materia de recogida, análisis de datos y difusión de información sobre el racismo y la intolerancia, le sea encomendada por el Gobierno regional.

2.- Los recursos materiales y humanos del Observatorio.

Además de los miembros integrantes y recursos actualmente existentes, y ante la nueva asunción de funciones descrita, el Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia contará con los recursos siguientes:

1.- Un espacio físico adecuado (oficina), con el suficiente equipamiento tecnológico desde el que realizar las funciones que le son propias.

2.- Un equipo de personal técnico y administrativo que, bajo la dirección de la persona responsable del Observatorio, desarrolle las actividades previstas en el Observatorio.

3.- La Dirección del Observatorio.

El Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia contará con la figura de un Director o Directora del mismo, con las siguientes funciones:

- Dirección y coordinación de las actividades del Observatorio.

- Coordinación del equipo técnico y administrativo.
- Relación institucional con las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Supervisión y presentación de los informes periódicos, estudios y otros trabajos que el Observatorio realice a instancia propia o por petición de algún órgano competente de la Comunidad de Madrid.
- Cualesquiera otras que fueran coherentes con los objetivos y contenidos del Observatorio.

4.- Órganos de participación.

El Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia contará con un Consejo Asesor, integrado por representantes de asociaciones, sindicatos, partidos políticos y empresarios. Se reunirá con una periodicidad semestral, y tendrá como objetivo principal asesorar al Observatorio en las estrategias a desarrollar en materia del estudio, detección y prevención de la discriminación étnica y xenófoba en la región.

El Consejo de Gobierno garantizará la dotación presupuestaria suficiente para abordar de manera efectiva el cumplimiento de las medidas contempladas en esta Proposición No de Ley.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se

ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PE-7/2009 RGEF.585 ————

De la Diputada Sra. García Rojas, del GPS, al Gobierno, sobre grado de ejecución del Plan de Velocidad de Residencias de Mayores al día de hoy.

RESPUESTA

El grado de ejecución del denominado Plan de Velocidad para construcción de Residencias para Personas Mayores en la Comunidad de Madrid, es de veintiocho residencias en funcionamiento y cuatro centros que tienen prevista su puesta en marcha en el año 2009.

———— PE-8/2009 RGEF.678 ————

De la Diputada Sra. Castillo Pascual, del GPS, al Gobierno, sobre evaluación que hace el Gobierno sobre las tareas encomendadas a la empresa ACCENTURE, S.L. para "SEGUIMIENTO PLAN AZUL 2006/12", según el contrato de consultoría y asistencia cuyo número de expediente es 10-AT-129.6/2007.

RESPUESTA

La empresa ACCENTURE, S.L., como adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia denominado "Implementación y Seguimiento de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2006-2012. Plan azul", según Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 7 de abril de 2008,

inició los trabajos el 15 de ese mismo mes, siendo éstos realizados y entregados en fecha de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del citado contrato y bajo la dirección del Área de Calidad Atmosférica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por lo que, hasta la fecha, se considera cumplido aquél de forma satisfactoria.

No obstante, dado que el mencionado contrato finaliza el 15 de abril de 2009, será a partir de esa fecha cuando podrá realizarse una valoración definitiva, tanto del cumplimiento del mismo como de sus resultados.

———— PE-10/2009 RGEF.1020 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemoro.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la

Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

———— PE-11/2009 RGEF.1021 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemanco.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio

establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-13/2009 RGEP.1023** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemqueda.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir

destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-14/2009 RGEP.1024** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemorillo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-15/2009 RGEF.1025** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdeavero.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-16/2009 RGEF.1026** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de las Directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Tiernes.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-17/2009 RGEP.1027** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades que para la acogida y la integración se realizarán, durante el año 2009 en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-18/2009 RGEP.1055** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamanta.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-19/2009 RGE.1056** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-20/2009 RGE.1057** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva de Perales.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-21/2009 RGEP.1058** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-22/2009 RGEP.1059** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villar del Olmo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-23/2009 RGEF.1060** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-24/2009 RGEF.1061** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-25/2009 RGEP.1062** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-28/2009 RGEP.1135** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcobendas.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-29/2009 RGEP.1136** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-30/2009 RGEP.1137** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-31/2009 RGEF.1138** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-32/2009 RGEF.1139** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-33/2009 RGEP.1140** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-34/2009 RGEP.1141** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-35/2009 RGEF.1142** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-36/2009 RGEF.1143** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Soto del Real.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-37/2009 RGEF.1144** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-38/2009 RGEF.1145** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Tielmes.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-39/2009 RGEP.1146** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdeavero.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-40/2009 RGEP.1147** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdelaguna.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-41/2009 RGEP.1148** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemanco.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-42/2009 RGEP.1149** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemaqueda.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-43/2009 RGEP.1150** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemorillo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-44/2009 RGEP.1151** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdemoro.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-45/2009 RGEP.1152** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alarardo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-46/2009 RGEP.1153** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-47/2009 RGEP.1154** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-48/2009 RGEP.1155** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-49/2009 RGEP.1156** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrelaguna.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-50/2009 RGEP.1157** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrelodones.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-51/2009 RGEP.1158** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-52/2009 RGEP.1159** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Tres Cantos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-53/2009 RGE.1160** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-54/2009 RGE.1161** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valverde de Alcalá.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-55/2009 RGEP.1162** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdilecha.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-56/2009 RGEP.1163** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Vellón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-57/2009 RGEP.1164** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-58/2009 RGEP.1165** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villa del Prado.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-59/2009 RGE.1166** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Venturada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-60/2009 RGE.1167** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villalbilla.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-61/2009 RGEP.1168** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villacanejos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-62/2009 RGEP.1169** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamantilla.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-63/2009 RGEF.1170** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamanrique del Tajo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-64/2009 RGEF.1253** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Redueña.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-65/2009 RGEF.1254** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-66/2009 RGEF.1255** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-67/2009 RGEF.1256** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Las Rozas.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-68/2009 RGEF.1257** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-69/2009 RGEF.1258** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-70/2009 RGEF.1259** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-71/2009 RGEP.1260** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-72/2009 RGEP.1261** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-73/2009 RGEF.1262** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-74/2009 RGEF.1263** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-75/2009 RGEF.1264** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santorcaz.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-76/2009 RGEF.1265** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santos de la Humosa.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-77/2009 RGEP.1266** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Serna del Monte.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-86/2009 RGEP.1275** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-87/2009 RGEF.1276** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-88/2009 RGEF.1277** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-89/2009 RGEF.1278** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-90/2009 RGEF.1279** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torrelaguna.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-91/2009 RGEF.1280** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torreldones.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-92/2009 RGEF.1281** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

———— PE-93/2009 RGEF.1282 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Tres Cantos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

———— PE-94/2009 RGEF.1283 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-95/2009 RGEF.1284** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valdilecha.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-96/2009 RGEF.1285** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

———— PE-97/2009 RGEF.1286 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Vellón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

———— PE-98/2009 RGEF.1287 ————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Valverde de Alcalá.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-99/2009 RGEP.1288** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Venturada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-100/2009 RGEP.1289** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villa del Prado.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-101/2009 RGEP.1290** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villaconejos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-102/2009 RGEP.1291** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villalbilla.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-103/2009 RGEP.1292** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Collado Mediano.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-104/2009 RGEP.1293** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-105/2009 RGEP.1294** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Collado Villalba.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-106/2009 RGEP.1295** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-107/2009 RGEP.1296** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-108/2009 RGEP.1297** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Canencia.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-109/2009 RGEP.1298** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-110/2009 RGEP.1299** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Campo Real.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-111/2009 RGEP.1300** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Boalo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-112/2009 RGEP.1301** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-113/2009 RGEP.1302** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-114/2009 RGEP.1303** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Brunete.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-115/2009 RGEP.1304** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-116/2009 RGEP.1305** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Bustarviejo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-117/2009 RGEP.1306** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-118/2009 RGEP.1307** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Cabrera.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-119/2009 RGEP.1308** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Ajalvir.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-120/2009 RGEP.1309** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Acebeda.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-121/2009 RGEP.1310** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcobendas.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-122/2009 RGEP.1311** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-123/2009 RGEP.1312** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-124/2009 RGEP.1313** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcorcón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-125/2009 RGEP.1314** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alpedrete.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-126/2009 RGEP.1315** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Algete.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-127/2009 RGEP.1316** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-128/2009 RGEP.1317** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Anchuelo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-129/2009 RGEP.1318** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Batres.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-130/2009 RGEP.1319** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-131/2009 RGEP.1320** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Belmonte del Tajo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-132/2009 RGEP.1321** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-133/2009 RGEP.1322** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamantilla.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-134/2009 RGEP.1323** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamanrique del Tajo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-135/2009 RGEP.1324** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villamanta.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-136/2009 RGEP.1325** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-137/2009 RGEP.1326** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva de Perales.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-138/2009 RGEP.1327** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-139/2009 RGEP.1328** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-140/2009 RGEP.1329** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villar del Olmo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-141/2009 RGEF.1330** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-142/2009 RGEF.1331** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Villavieja de Lozoya.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-143/2009 RGEP.1332** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-144/2009 RGEP.1333** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Zarzalejos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-145/2009 RGEP.1334** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Soto del Real.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-146/2009 RGEP.1335** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-147/2009 RGEP.1336** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Escorial.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-148/2009 RGEP.1337** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-149/2009 RGEP.1338** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-150/2009 RGEP.1339** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Estremera.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-151/2009 RGEP.1340** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fresno de Torote.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-152/2009 RGEP.1341** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-153/2009 RGEF.1342** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-154/2009 RGEF.1343** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuentidueña del Tajo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-155/2009 RGEP.1344** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Getafe.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-156/2009 RGEP.1345** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Galapagar.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-157/2009 RGEP.1346** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-158/2009 RGEP.1347** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Griñón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-159/2009 RGEP.1348** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Guadarrama.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-160/2009 RGEP.1349** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-161/2009 RGEP.1350** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenarejo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-162/2009 RGEP.1351** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Coslada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-163/2009 RGEP.1352** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cercedilla.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-164/2009 RGEP.1353** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cenicientos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-165/2009 RGEP.1354** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Chinchón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-166/2009 RGEP.1355** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Chapinería.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-167/2009 RGEP.1356** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-168/2009 RGEP.1357** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cobefña.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-169/2009 RGE.1358** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación) y el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-170/2009 RGE.1359** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-171/2009 RGEP.1360** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-172/2009 RGEP.1361** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Leganés.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-173/2009 RGEP.1362** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Loeches.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-174/2009 RGEP.1363** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Lozoya.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-175/2009 RGEP.1364** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Madrid.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-176/2009 RGEP.1365** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Majadahonda.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-177/2009 RGEP.1366** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Manzanares del Real.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-178/2009 RGEP.1367** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Meco.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-179/2009 RGEF.1368** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-180/2009 RGEF.1369** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-181/2009 RGEP.1370** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Molar.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-182/2009 RGEP.1371** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Los Molinos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-183/2009 RGEP.1372** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Moralzarzal.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-184/2009 RGEP.1373** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-185/2009 RGEP.1374** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-186/2009 RGEP.1375** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Móstoles.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-187/2009 RGEP.1376** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navalafuente.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-188/2009 RGEP.1377** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navacerrada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-189/2009 RGEP.1378** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navalcarnero.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-190/2009 RGEP.1379** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navalagamella.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-191/2009 RGEP.1380** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Nuevo Baztán.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-192/2009 RGEP.1381** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navas del Rey.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-193/2009 RGEP.1382** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Orusco de Tajuña.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-194/2009 RGEP.1383** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-195/2009 RGEP.1384** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Parla.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-196/2009 RGEP.1385** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-197/2009 RGEP.1386** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-198/2009 RGEP.1387** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pedrezuela.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-199/2009 RGEF.1388** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-200/2009 RGEF.1389** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-201/2009 RGEP.1390** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-202/2009 RGEP.1391** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pinto.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-203/2009 RGEP.1392** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Puentes Viejas.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-204/2009 RGEP.1393** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pozuelo del Rey.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-205/2009 RGEP.1394** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Rascafría.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-206/2009 RGEP.1395** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Quijorna.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-207/2009 RGEF.1396** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Carabaña.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-208/2009 RGEF.1397** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Ajalvir.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-209/2009 RGE.1398** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Acebeda.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-210/2009 RGE.1399** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fresno de Torote.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-211/2009 RGEF.1400** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-212/2009 RGEF.1401** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuentidueña del Tajo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-213/2009 RGEF.1402** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-214/2009 RGEF.1403** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Getafe.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-215/2009 RGEF.1404** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Galapagar.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-216/2009 RGEF.1405** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-217/2009 RGE.1406** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Griñón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-218/2009 RGE.1407** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-219/2009 RGEP.1408** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Guadarrama.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-220/2009 RGEP.1409** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Leganés.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-221/2009 RGEP.1410** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-222/2009 RGEP.1411** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Lozoya.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-223/2009 RGEF.1412** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Loeches.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-224/2009 RGEF.1413** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Majadahonda.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-225/2009 RGE.1414** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Madrid.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-226/2009 RGE.1415** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Meco.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-227/2009 RGEP.1416** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Manzanares el Real.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-228/2009 RGEP.1417** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-229/2009 RGEP.1418** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-230/2009 RGEP.1419** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Los Molinos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-231/2009 RGEF.1420** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Molar.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-232/2009 RGEF.1421** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Moralzarzal.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-233/2009 RGEF.1422** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Móstoles.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-234/2009 RGEF.1423** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-235/2009 RGEP.1424** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navalafuente.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-236/2009 RGEP.1425** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navacerrada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-237/2009 RGEP.1426** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navacarnero.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-238/2009 RGEP.1427** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navalagamella.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-239/2009 RGEF.1428** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Navas del Rey.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-240/2009 RGEF.1429** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-241/2009 RGEP.1430** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Nuevo Baztán.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-242/2009 RGEP.1431** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-243/2009 RGEP.1432** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Orusco de Tajuña.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-244/2009 RGEP.1433** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pedrezuela.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-245/2009 RGEF.1434** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Parla.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-246/2009 RGEF.1435** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-247/2009 RGEP.1436** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-248/2009 RGEP.1437** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pinto.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-249/2009 RGEP.1438** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-250/2009 RGEP.1439** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pozuelo del Rey.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-251/2009 RGEF.1440** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-252/2009 RGEF.1441** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Quijorna.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-253/2009 RGEF.1442** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Puentes Viejas.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-254/2009 RGEF.1443** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Redueña.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-255/2009 RGEP.1444** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Rascafría.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-256/2009 RGEP.1445** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Robledo de Chavela.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-257/2009 RGEP.1446** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-258/2009 RGEP.1447** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-259/2009 RGEF.1448** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Las Rozas.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-260/2009 RGEF.1449** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santorcaz.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-261/2009 RGEP.1450** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-262/2009 RGEP.1451** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-263/2009 RGEP.1452** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Serna del Monte.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-264/2009 RGEP.1453** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Zarzalejos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-265/2009 RGEP.1454** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Santos de la Humosa.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-266/2009 RGEP.1474** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Casarrubuelos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-267/2009 RGEP.1475** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Berrueco.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-268/2009 RGEP.1476** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-269/2009 RGEF.1477** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de La Cabrera.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-270/2009 RGEF.1478** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Canencia.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-271/2009 RGEF.1479** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-272/2009 RGEF.1480** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cenicientos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-273/2009 RGEF.1481** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Casarrubuelos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-274/2009 RGEF.1482** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Chapinería.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-275/2009 RGEF.1483** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cercedilla.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-276/2009 RGEF.1484** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-277/2009 RGE.1485** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Chinchón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-278/2009 RGE.1486** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Collado Mediano.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-279/2009 RGEF.1487** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cobeña.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-280/2009 RGEF.1488** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-281/2009 RGEF.1489** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Collado Villalba.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-282/2009 RGEF.1490** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-283/2009 RGEF.1491** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-284/2009 RGEF.1492** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Coslada.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-285/2009 RGEP.1493** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Colmenarejo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-286/2009 RGEP.1494** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-287/2009 RGEP.1495** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-288/2009 RGEP.1496** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Estremera.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-289/2009 RGEF.1497** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Escorial.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-291/2009 RGEF.1499** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-303/2009 RGEF.1525** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-304/2009 RGEF.1526** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Algete.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-305/2009 RGE.1527** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-306/2009 RGE.1528** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Bustarviejo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-307/2009 RGEF.1529** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-308/2009 RGEF.1530** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Brunete.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-309/2009 RGEF.1531** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Boalo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-310/2009 RGEF.1532** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento Boadilla del Monte.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-311/2009 RGEF.1533** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento Belmonte del Tajo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-312/2009 RGEF.1534** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de El Berrueco.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-313/2009 RGEF.1535** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Batres.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-314/2009 RGEF.1536** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-315/2009 RGEF.1537** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-316/2009 RGEF.1538** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-317/2009 RGEF.1539** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Anchuelo.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-318/2009 RGEF.1540** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alpedrete.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-319/2009 RGEF.1541** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Alcorcón.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

————— **PE-323/2009 RGEF.1948** —————

De la Diputada Sra. Villavicencio Mapy, del GPS, al Gobierno, sobre importe que tendrán las actividades para la acogida y la integración que se realizarán, durante el año 2009, en desarrollo de las directrices de la Comunidad de Madrid (Agencia Regional para Inmigración y la Cooperación) y el Ayuntamiento de Campo Real.

RESPUESTA

Las actividades para la acogida y la integración de los inmigrantes y el importe económico que se dedica a cada una de ellas, se establece a partir de los Convenios que suscribe anualmente la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación con cada uno de los ayuntamientos y mancomunidades de la región y que en el presente año todavía no se han firmado.

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la espera de firmar el Convenio 2009 con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, cuya dotación económica proviene del Fondo de Acogida e Integración del Estado. Como quiera que dicho Fondo ha sufrido un recorte económico por parte del Gobierno Central del 30 por ciento, esta circunstancia afectará a la cuantía que le corresponda percibir a la Comunidad de Madrid. Además, dicho Convenio establece que el 40 por ciento de los fondos deben ir destinados a apoyar y a respaldar actividades de acogida e integración de los Entes Locales.

Una vez firmado el Convenio, el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Acción con la distribución de los fondos, en el que se mantendrán unos criterios objetivos para la asignación de recursos a los Ayuntamientos. En este sentido, cabe señalar que la Comunidad de Madrid es la región que más fondos destina a apoyar a todos los municipios en la labor de integración.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— NORMAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, a la vista de la propuesta de creación de la Comisión de Estudio sobre la Discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP.2264/2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero.- Aprobar las siguientes:

NORMAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA DISCAPACIDAD

PRIMERA.- Objetivos de la Comisión.

1.- Realizar un análisis de la situación de la

discapacidad en la Comunidad de Madrid.

2.- Conocer la opinión y las sugerencias de la sociedad madrileña en el ámbito de la discapacidad.

SEGUNDA.- Composición.

1.- La Comisión estará formada por nueve Diputados, designados por los Grupos Parlamentarios, a razón de tres por cada uno de ellos, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea y firmado por el correspondiente Portavoz.

2.- Los Grupos Parlamentarios podrán sustituir a los miembros de la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea.

3.- Cada Grupo Parlamentario hará constar el nombre del Diputado que ejerza las funciones de Portavoz de la Comisión.

4.- La Comisión contará con una Mesa que estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, elegidos entre los miembros de la Comisión.

TERCERA.- Funcionamiento.

1.- Para el funcionamiento de la Comisión, serán de aplicación las normas contenidas en el Reglamento de la Asamblea para las Comisiones Permanentes.

2.- La Comisión podrá desplazarse a visitar Centros, Servicios, Instituciones o zonas geográficas de interés para el objeto de la Comisión, y podrá recibir a responsables institucionales en la materia, del ámbito local, autonómico, nacional e internacional. Igualmente, podrá convocar a entidades, asociaciones, agentes sociales -sindicatos y organizaciones empresariales- y expertos que tengan

especial conocimiento de la situación de la discapacidad en la Comunidad de Madrid.

CUARTA.- Registro.

La Comisión dispondrá del Registro General, a través del cual se diligencien los escritos de entrada y salida de la misma.

QUINTA.- Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán en aplicación del criterio del voto ponderado de cada Grupo Parlamentario.

SEXTA.- Duración y conclusiones.

1.-La Comisión de Estudio tendrá como plazo de finalización de sus trabajos la conclusión de la VIII Legislatura.

2.- Dentro del plazo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Estudio elaborará un dictamen que será debatido por el Pleno, junto con los votos particulares que, en su caso, presenten los Grupos Parlamentarios.

3.- La Comisión de Estudio designará a uno o varios ponentes de entre sus miembros, para redactar el Dictamen de propuestas y conclusiones que habrá de llevarse a Pleno.

Segundo.- Elevar al Pleno de la Asamblea propuesta de creación de la Comisión de Estudio sobre la Discapacidad.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

— MODIFICACIÓN DE LA NORMA DE FUNCIONAMIENTO SEXTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76.2 del Reglamento de la Cámara, aprueba la modificación de la Norma de Funcionamiento Sexta 1 de las Normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio del funcionamiento de los diferentes sistemas de gestión de servicios sanitarios públicos, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 4 de noviembre de 2008 y modificadas con fechas 2 de febrero de 2009 y 9 de marzo de 2009, que queda como sigue: La Comisión de Estudio concluirá sus trabajos y elaborará un Dictamen antes de la finalización del mes de abril del año 2009 que será debatido por el Pleno, junto con los votos particulares que, en su caso, presenten los Grupos Parlamentarios.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.3 CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DE SESIONES

— HABILITACIÓN DE DÍAS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, oída la Junta de Portavoces, entendiendo que concurren ineludibles exigencias de la actividad parlamentaria determinadas por circunstancias sobrevenidas de carácter extraordinario que justifican la decisión, de conformidad con el artículo 101, apartados 4 y 6 a) y

b) del Reglamento de la Asamblea, acuerda autorizar y habilitar los días del mes de abril de 2009 para la celebración de sesiones de la Comisión de Estudio del funcionamiento de los diferentes sistemas de gestión de servicios sanitarios públicos.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.5 COMPARENCIAS

5.5.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-290/2009 RGEF.2702 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, sobre supresión del bachillerato en régimen nocturno en diversos IES de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, entendiendo que el procedimiento pertinente no es el propuesto artículo

210 del Reglamento de la Asamblea, sino el del artículo 209 del citado Reglamento, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— C-304/2009 RGEF.2803 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Directora Gerente de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, sobre líneas de actuación que está llevando a cabo el Gobierno regional para disminuir las cifras de reincidencia de los menores infractores. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.6 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**5.6.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN
PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-121/2009 RGEF.2812

De la Diputada Sra. Sabanés Nadal, del GPIU, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre si tiene previsto la Sra. Presidenta una remodelación del Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-122/2009 RGEF.2816

Del Diputado Sr. Fernández Gordillo, del GPS, al Gobierno, sobre objetivos que persigue alcanzar con el Plan de Vivienda 2009-2012 de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-123/2009 RGEF.2817

Del Diputado Sr. Hernández Ballesteros, del GPS, al Gobierno, sobre cuáles fueron los criterios que se aplicaron para el abono de facturas en la extinta Consejería de Deportes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-124/2009 RGEF.2818

Del Diputado Sr. Blanco Hortet, del GPS, al Gobierno, sobre valoración que le merece al Gobierno regional el cierre, durante los fines de semana, del centro joven de anticoncepción y sexualidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-125/2009 RGEF.2819

De la Diputada Sra. Díaz Masso, del GPS, al Gobierno, sobre si tiene el Gobierno regional intención de llegar a un acuerdo social y político por la mejora de la calidad del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-126/2009 RGEF.2820

De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, se pregunta si considera la Educación una política prioritaria para la salida de la crisis.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-127/2009 RGEF.2821

De la Diputada Sra. Menéndez González-Palenzuela, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, se pregunta si considera las Políticas Activas de Empleo un instrumento esencial para frenar el aumento del paro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-128/2009 RGEF.2822

De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, se pregunta cuáles son las iniciativas del Gobierno regional para simplificar los trámites burocráticos a las empresas

como medida favorecedora de la reactivación económica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PCOP-129/2009 RGEP.2823 ————

Del Diputado Sr. Muñoz Abrines, del GPP, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno los datos de la contabilidad regional del año 2008 publicados recientemente por el Instituto Nacional de Estadística.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PCOP-130/2009 RGEP.2824 ————

Del Diputado Sr. Peral Guerra, del GPP, al

Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto financiar el Gobierno regional para eliminar vibraciones y ruidos en las vías de cercanías de Getafe.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PCOP-131/2009 RGEP.2825 ————

Del Diputado Sr. Rodríguez Rodríguez, del GPP, al Gobierno, sobre finalidad que persigue el Gobierno regional con la oferta de más de 5.000 plazas para personal sanitario en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-132/2009 RGEP.2826

Del Diputado Sr. Beltrán Pedreira, del GPP, al Gobierno, sobre valoración que realiza el Gobierno regional sobre la celebración de la Noche de los Teatros.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-133/2009 RGEP.2827

De la Diputada Sra. Abella Álava, del GPP, al Gobierno, sobre objetivos que persigue el Gobierno regional con la aprobación del nuevo Plan de Integración 2009-2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOP-134/2009 RGEP.2828

Del Diputado Sr. Soler-Espiauba Gallo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, sobre medidas que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover la enseñanza bilingüe en los colegios públicos en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.6.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-157/2009 RGEP.2729

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo, con el siguiente objeto: teniendo en cuenta las obras que están realizando en el Puente del Rey, en el Río Manzanares, medidas que está tomando el

Gobierno regional para preservar y proteger la Puerta del Río de la Casa de Campo, de Juan de Villanueva.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-158/2009 RGEF.2730

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo, sobre actividades que ha desarrollado la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad durante el año 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-159/2009 RGEF.2787

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, con el

siguiente objeto: teniendo en cuenta el deterioro de la convivencia y del desarrollo de las actividades docentes en la Escuela Superior de Canto de Madrid, medidas que va a tomar el Gobierno regional para restaurar la normalidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-160/2009 RGEF.2801

De la Diputada Sra. Álvarez Padilla, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, se pregunta cómo valora el Gobierno el incremento de las defensas judiciales asumidas por la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos durante el año 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PCOC-161/2009 RGEF.2802

Del Diputado Sr. Fermosel Díaz, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, sobre balance que hace el Gobierno regional de las tutelas de adultos asumidas durante el año 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

5.7 PETICIONES DE INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes Peticiones de Información.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1574/2009 RGEF.2720

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal al servicio de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por Consejerías.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1575/2009 RGEF.2721

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal al servicio de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por clase de personal y sexo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1576/2009 RGEF.2722

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal funcionario de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por grupos y áreas de actividad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1577/2009 RGEP.2723

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre altos Cargos de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por Consejerías.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1578/2009 RGEP.2724

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal interino de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por grupos y áreas de actividad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada

el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1579/2009 RGEP.2725

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal laboral de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por grupos y áreas de actividad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1580/2009 RGEP.2726

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, sobre personal estatutario de la Comunidad de Madrid a 1 de enero del 2008 y a 1 de enero del 2009, clasificados por grupos y áreas de actividad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del

Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1581/2009 RGEP.2728** ————

De la Diputada Sra. Rozas Piña, del GPS, al Gobierno, sobre relación de centros y dispositivos de atención a los drogodependientes de la Comunidad de Madrid con número de profesionales por categorías en cada uno de ellos en formato excel, requiriéndose la remisión de la información por el Gobierno de forma individualizada para cada uno de los municipios relacionados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1582/2009 RGEP.2731** ————

De la Diputada Sra. García Rojas, del GPS, al Gobierno, sobre relación de centros y dispositivos de Salud Mental con número de profesionales por categorías en cada uno de ellos en formato excel.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de

esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1583/2009 RGEP.2732** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de apertura oficial del curso académico de la Academia de Policía Local, presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 17 de marzo de 2009, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1584/2009 RGEP.2733** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre coste del acto de entrega del Premio a la Tolerancia 2008, presidido por la Presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado día 17 de marzo de 2009, señalando las empresas que han sido adjudicatarias del evento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada

el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1585/2009 RGEP.2734** ————

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad para realización de actividades culturales durante el año 2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1586/2009 RGEP.2735** ————

Del Diputado Sr. Piñedo Simal, del GPS, al Gobierno, sobre relación de las inauguraciones organizadas entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de marzo de 2009 por el Gobierno de la Comunidad, sus Consejerías, organismos autónomos, así como sus empresas y entes, a los que haya asistido la Presidenta de la Comunidad de Madrid, indicando, para cada uno de ellos, los pagos realizados, con identificación de las empresas receptoras de dichos pagos y el concepto en virtud del cual se ha hecho el gasto.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1587/2009 RGEP.2736** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de trabajadores no sanitarios, dependientes de la Consejería de Sanidad, que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1588/2009 RGEP.2737** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de trabajadores no sanitarios, dependientes de la Consejería de Sanidad, que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1589/2009 RGEPI.2738

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1590/2009 RGEPI.2739

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1591/2009 RGEPI.2740

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1592/2009 RGEPI.2741

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1593/2009 RGEPI.2742

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1594/2009 RGEPI.2743

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1595/2009 RGEPI.2744

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1596/2009 RGEPI.2745

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas a cada facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1597/2009 RGEPI.2746

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de pacientes/día atendidos por Matrona en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1598/2009 RGEPI.2747

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de pacientes/día atendidos por Matrona en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1599/2009 RGEPI.2748

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de pacientes/día atendidos por los facultativos de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1600/2009 RGEPI.2749

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de pacientes/día atendidos por los facultativos de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1601/2009 RGEPI.2750 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por los facultativos de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1602/2009 RGEPI.2751 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por los facultativos de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1603/2009 RGEPI.2752 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Enfermería en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1604/2009 RGEPI.2753 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número medio de pacientes/día atendidos por el personal de Enfermería en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1605/2009 RGEPI.2754

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1606/2009 RGEPI.2755

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1607/2009 RGEPI.2756

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1608/2009 RGEPI.2757

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Pediatría que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1609/2009 RGEPI.2758

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1610/2009 RGEPI.2759

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1611/2009 RGEPI.2760

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1612/2009 RGEPI.2761

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de facultativos de Medicina General que prestaban sus servicios en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1613/2009 RGEP.2762

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1614/2009 RGEP.2763

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 30 de junio de 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada

el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1615/2009 RGEP.2764

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1616/2009 RGEP.2765

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de tarjetas sanitarias adscritas al Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), a 31 de diciembre de 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de

esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1617/2009 RGEP.2766** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al Servicio de Pediatría, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1618/2009 RGEP.2767** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al Servicio de Pediatría, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada

el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1619/2009 RGEP.2768** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención médica en Medicina General, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— **PI-1620/2009 RGEP.2769** ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención médica en Medicina General, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1621/2009 RGEPI.2770 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al personal de Enfermería, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1622/2009 RGEPI.2771 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas al personal de Enfermería, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1623/2009 RGEPI.2772 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones sobre cuestiones diversas que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1624/2009 RGEPI.2773 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones sobre cuestiones diversas que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1625/2009 RGEPI.2774

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a citaciones médicas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1626/2009 RGEPI.2775

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a citaciones médicas, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1627/2009 RGEPI.2776

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención administrativa, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

PI-1628/2009 RGEPI.2777

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre número de reclamaciones, relativas a la atención administrativa, que han realizado los usuarios del Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante

el año 2007. (Especificar número de reclamaciones por mes).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1629/2009 RGEP.2778 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por personal de Enfermería en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1630/2009 RGEP.2779 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por personal de Enfermería en el Centro de Salud de

Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1631/2009 RGEP.2780 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.
La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1632/2009 RGEP.2781 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Pediatría en el Centro de Salud de

Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1633/2009 RGEP.2782 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias por facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

———— PI-1634/2009 RGEP.2783 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, sobre ratio de tarjetas sanitarias

por facultativo de Medicina General en el Centro de Salud de Segovia, sito en el distrito de Centro (Madrid), durante el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 30 de marzo de 2009.

La Presidenta de la Asamblea
MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ HERRER

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)

4.7 Preguntas (P)

4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.3 Calendario de celebración de sesiones
- 5.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
- 5.5 Comparecencias
 - 5.5.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.5.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.6 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.6.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.6.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.7 Peticiones de Información

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
 - 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
 - 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
 - 7.4 Régimen Interior
 - 7.5 Varios
 - 7.6 Corrección de errores
-



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Web: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual:	12,00 € .	CD-ROM semestral:	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 €		
			- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2009,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2009.